MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN MIGRATORIA

N.I.E.: [redacted]

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA INVESTIGACIÓN NACIONAL

Supuesto: SUPUESTO GENERAL RESIDENTE EN EL EXTERIOR PERSONAL INVESTIGADOR

Duración: Desde que se dicta esta resolución hasta el día 24/11/2029
Nº Expediente: [redacted]
A favor de: [redacted]
Fecha nacimiento: [redacted]
Nacionalidad: [redacted]
Consulado:

Empresa: [redacted]
NIF: [redacted]
Ocupación: [redacted]
Ámbito geográfico: NACIONAL

Vista la solicitud de autorización arriba referenciada, dado que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, que figura al dorso de esta resolución, y al amparo de la competencia atribuida al Director General de Gestión Migratoria **resuelvo:**

CONCEDER la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA INVESTIGACIÓN NACIONAL, por aplicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Madrid, a fecha de firma,
El Director General de Gestión Migratoria.
PD. El Subdirector de Inmigración y Movilidad Internacional
Por suplencia, la Subdirectora Adjunta de Inmigración y Movilidad Internacional
Orden ISM/1245/2024 de 7 de noviembre (B.O.E. nº 272 de 11 de noviembre)

Laura Martín Martín

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE INMIGRACIÓN Y MOVILIDAD INTERNACIONAL

UNIDAD DE GRANDES EMPRESAS
Y COLECTIVOS ESTRATÉGICOS

unidadgrandesempresas@inclusion.gob.es

[redacted]
DESCONOCIDO , SN